



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00425-00, promovida por el señor Enrique Arbeláez Mutis en contra del municipio de Chinchiná, Sociedades Autopistas del Café S.A., vinculado Agencia Nacional de Infraestructura por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) ambiente sano, (ii) obras públicas eficientes y oportunas, (iii) prevención de desastres previsibles técnicamente; cuyas pretensiones están dirigidas a los sectores San Carlos y San Fernando en el municipio de Chinchiná y son las siguientes:

“Que mediante sentencia el despacho ordene a las partes demandadas construir andenes en los sectores motivo de la demanda: Salida Chinchiná-Santa Rosa de Cabal calle 8 carrera 19 barrio San Bernardo; Sector barrio Santa Clara y San Bernardo cerca a la zona verde; cerca al puente que comunica sectores de San Carlos con Verdum-barrios de Chinchiná, paso debajo puente que conduce al colegio Santo Domingo Sabio, frente a la casa 42 propiedad del señor Armando Buitrago persona que coordina una emisora denominada Mirador Estéreo. Que se construya unas escalas en el puente que conduce al colegio en referencia por cuanto no cuenta con ellas en el lado derecho, lo que hace que la gente atraviese la vía-autopista, exponiendo su vida”.

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 11 de octubre de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria